

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ

2014 - 2017

ACTA: ORDINARIA/044

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE  
CABILDO

11 de Noviembre del 2015

**Sesión Ordinaria**, Efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **17:00** horas del día 11 de Noviembre del año 2015, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 36 fracción I y II y 38 fracción I y demás aplicables, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el Ciudadano **Marcos Romero Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Dispensa de la lectura del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
- 4.- Punto de acuerdo para solicitar al Honorable Congreso del Estado su aprobación para destinar el inmueble propiedad del Ayuntamiento con destino para el DIF.

5.- El C. Presidente Municipal, Marcos Romero Sánchez, solicita la aprobación del H. Cabildo para la declaratoria de recinto oficial al Auditorio de la Asociación Ganadera, ubicado en los terrenos de la feria del campo Anáhuac de esta ciudad, con la finalidad de efectuarla Sesión Solemne de Cabildo, para la celebración del Segundo Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal Constitucional de Papantla, Veracruz.

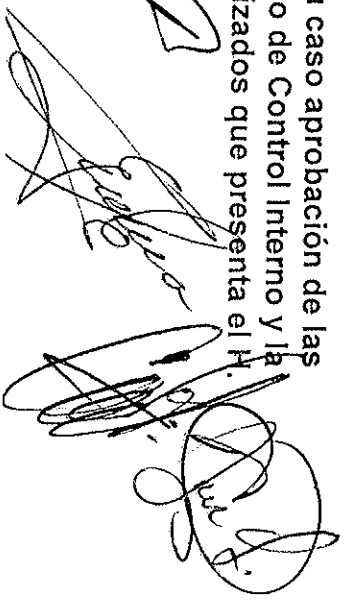
6.- Punto Mediante el cual el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional informa al Cabildo la Reestructuración y Modificación del Organigrama Municipal

7.- Punto de acuerdo para aprobar el Corte de Caja correspondiente al mes de Octubre del 2015.

8.- Punto de acuerdo para aprobar los Reportes Mensuales de Obra Pública correspondientes al mes de Octubre de 2015.

9.- Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondientes al mes Octubre de 2015.

10.- Punto de acuerdo para el análisis y en su caso aprobación de las funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno y la evaluación a los Estados Financieros Armonizados que presenta el H. Ayuntamiento al 31 de Octubre de 2015.



11.- Aprobación del mecanismo para utilizar recursos económicos de la cuenta FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015 (FISM 2015) y su traspaso a la cuenta de Participaciones Federales 2015 con el propósito de cubrir las obligaciones derivadas de Servicios Personales del personal de base y confianza correspondiente a la primera quincena de Noviembre de 2015.

12.- Punto de acuerdo para la remoción del nombramiento del Enlace Municipal del Programa "Prospera" Programa de Inclusión Social, antes "Oportunidades" operado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y propuesta del nuevo Enlace.

13.- Asuntos generales.

14.- Clausura de la Sesión.

  
**PAPANTLA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Secretaría  
2014-2017

DESARROLLO DE LA SESION

1.- Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

Presidente Municipal- Marcos Romero Sánchez.- PRESENTE  
Sindico Unico- Galdino Diego Pérez.- PRESENTE  
Regidor Primero- Héctor Gutiérrez Martín.- PRESENTE  
Regidor segundo- Norma Jovita García García.- PRESENTE  
Regidor Tercero- Rodolfo Pérez Maya.- PRESENTE  
Regidor Cuarto- Francisco Javier Serra Mendoza.- PRESENTE  
Regidor Quinto- Fátima Ramos Martínez.- PRESENTE  
Regidor Sexto- Javier de la Cruz Treviño.- PRESENTE  
Regidor Séptimo- José Alfredo García Cruz.- PRESENTE  
Regidor Octavo- Karla Isabel Hernández Andrade.- PRESENTE  
Regidor Noveno- Argelia Carolina Ortega Zepeta.- PRESENTE  
Regidor Decimo- Joaquina Carolina Rivera López.- PRESENTE  
Regidor Decimo Primero- Héctor Guevara Guzmán.- PRESENTE

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Lectura y aprobación del orden del día. Al respecto, les pido de la manera más atenta y, en forma económica, llevaremos a cabo la votación respectiva. Sirvanse a levantar la mano, los que estén a favor de la aprobación del orden del día y los que estén en contra también sirvanse levantar la mano. Votando 13 ediles a favor Por lo que fue aprobada por Unanimidad.

3.- Dispensa o lectura del Acta de Cabildo de la Cuadragesima Tercera Sesión Ordinaria, por el Secretario del Ayuntamiento.

Al respecto, solicito a este cuerpo colegiado, si se dispensa la lectura del Acta de Cabildo de la Cuadragesima Tercera Sesión Ordinaria. En este sentido les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta en comentario.

En cuanto a este punto Votan a favor de la dispensa 13 Ediles, Por lo que se aprueba por Unanimidad la dispensa de la lectura del acta citada.

**4.- Punto de acuerdo para solicitar al Honorable Congreso del Estado su aprobación para destinar el inmueble propiedad del Ayuntamiento con destino para el DIF.**

Acto seguido el C. Marcos Romero Sánchez, Presidente Municipal somete para su aprobación la solicitud al Honorable Congreso del Estado para dar en donación el inmueble propiedad del Ayuntamiento como lo acreditó en el documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 11 a fojas 43 a 73 del Tomo I de la Sección 6ª del presente año para destino de la construcción del DIF Municipal con una superficie de 4,522.5 m2 del Fundo Legal ubicado en calle Sombrerete S/N, equina con calle Catucxutu, en la Colonia Benito Juárez de la Cabecera Municipal, el cual comprende las áreas de Oficinas Administrativas, Guardería, Área de juegos y el Centro de Desarrollo Comunitario (CDC).

Una vez discutido dicho punto se somete a consideración del cabildo si es de aprobarse la solicitud al Honorable Congreso del Estado su aprobación para destinar el inmueble propiedad del Ayuntamiento con destino para el DIF, votando a favor de la aprobación 13 Ediles, por lo que se aprueba por **Unanimidad.**

**5.- El C. Presidente Municipal, Marcos Romero Sánchez, solicita la aprobación del H. Cabildo para la declaratoria de recinto oficial al auditorio de la Asociación Ganadera, ubicado en los terrenos de la feria, del campo anáhuac de esta ciudad, con la finalidad de efectuar la Sesión Solemne de Cabildo, para la celebración del Segundo Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal Constitucional de Papantla, Veracruz.**

El Presidente Municipal, Marcos Romero Sánchez, solicita la aprobación del H. Cabildo para la declaratoria de recinto oficial al auditorio de la Asociación Ganadera, ubicado en los terrenos de la feria, del campo anáhuac de esta ciudad, con la finalidad de efectuar la Sesión Solemne de Cabildo, para la celebración del Segundo Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal Constitucional de Papantla, Veracruz el C. Presidente Municipal señala que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31º, 33º y 36º fracción XXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que a continuación se detalla:

artículo 31.- serán solemnes las sesiones en que se instale el ayuntamiento, se rinda el informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal, las que determine esta ley y aquellos que con ese carácter convoque el ayuntamiento, dichas sesiones se ceñirán al cumplimiento del asunto, para el que hayan sido convocadas.

artículo 33.- durante el mes de diciembre, el presidente municipal deberá rendir a los ciudadanos y al ayuntamiento un informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal. dicho acto deberá realizarse en sesión pública y solemne de cabildo.

artículo 36.- son atribuciones del presidente municipal:

fracción I.- convocar a las sesiones del ayuntamiento;

XXI.- rendir al ayuntamiento en el mes de diciembre un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal.

por lo que se solicita la autorización del H. Cabildo para la declaratoria como recinto oficial el Auditorio de la Asociación Ganadera, ubicado en los terrenos de la feria, del campo anáhuac de esta ciudad, con la finalidad de llevar a efecto la sesión solemne de cabildo para la celebración del Segundo Informe de

**PAPANTLA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SECRETARÍA  
2014-2017

**PAPANTLA**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
2014-2017



**PAPANTLA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Secretaría

Gobierno del Cabildo Municipal Constitucional de Papantla, Ver, el próximo 13 de diciembre del año en curso, a las 11:00 hrs.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo, el H. Cabildo aprueba por **Unanimidad** la celebración del Segundo Informe de Gobierno del C. Marcos Romero Sánchez, Presidente Municipal de Papantla, el próximo 13 de Diciembre del 2015, a las 11:00 hrs., y declarando como recinto oficial el Auditorio de la Asociación Ganadera, ubicado en los terrenos de la feria, del Campo Anáhuac de esta ciudad.

**6.- Punto Mediante el Cual el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional informa al Cabildo la Reestructuración y Modificación del Organigrama Municipal.**

De conformidad con el artículo 36 relativo a las atribuciones del presidente municipal, específicamente en la fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado se señala que una de las atribuciones del presidente municipal es el resolver sobre el nombramiento, remoción, licencia, permiso, o comisión de los demás servidores públicos del ayuntamiento, de lo cual deberá informar al cabildo. En este sentido, se les da a conocer la conformación de la estructura administrativa del Ayuntamiento 2014-2017, hasta este momento, (Se anexa hoja del organigrama en la última foja de la presente acta.)

En este acto el Cabildo se da por enterado.

**7.- Punto de acuerdo para aprobar el Corte de Caja correspondiente al mes de Octubre del 2015**

Punto de acuerdo para aprobación del corte de caja correspondiente al mes de Octubre del 2015. Al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece que dentro de la Atribuciones de la Tesorería Municipal está el presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a estos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren."

En virtud de lo anterior se pone a consideración de este honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto de acuerdo planteado con antelación, a favor de la aprobación votan 13 Ediles, por lo que se aprueba por **Unanimidad**.

**H. AYUNTAMIENTO 2014-2017**

**8.- Punto de acuerdo para aprobar los Reportes Mensuales de Obra Pública correspondientes al mes de Octubre de 2015.**

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.

1. Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimientos de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las Entidades Paramunicipales.

2. Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso de Veracruz, los estados financieros y

Presidencia

los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

3. Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados podrán presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado.

De encontrarse suficientemente discutido el punto de acuerdo, le pido al honorable cabildo favor de emitir la votación correspondiente. Por lo cual el sentir de la votación en cabildo es a favor de la aprobación del punto se pronuncian a favor de la aprobación votan 13 Ediles, por lo que se aprueba por Unanimidad.

### 9.- Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondientes al mes Octubre de 2015.

Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondiente al mes de ~~Octubre~~ de 2015. con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, Fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal debe:

"Preparar para su presentación al cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al congreso del estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo."

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que expone que el Ayuntamiento debe "revisar y aprobar los Estados Financieros Mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal", así como en la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe "presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la cuenta pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables."

Por otra parte el Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz expone en su artículo 270 "son atribuciones de la tesorería, en materia administración financiera, las siguientes: fracción XI, presentar al Ayuntamiento dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para glosa preventiva, debiendo aquél remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes"

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar los Estados Financieros correspondiente al mes de ~~Octubre~~ del 2015, a favor de la aprobación votan 13 Ediles, por lo que se aprueba por Unanimidad.

### 10.- Punto de acuerdo para el análisis y en su caso aprobación de las funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno y la evaluación a los Estados Financieros Armonizados que presenta el H. Ayuntamiento al 31 de Octubre de 2015.

En este mismo orden de ideas el Presidente Municipal Constitucional Marcos Romero Sánchez, pone a consideración del Cabildo la aprobación del informe de las funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno en



*[Handwritten signature]*



PAPANTLA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Presidencia  
2014-2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

cumplimiento a lo establecido a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, docecies, terdecies, quaterdecies, quinquedecies, y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387 fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, esto en función de la actualización a la normatividad para la armonización contable así como los lineamientos emitidas por el nuevo cumplimiento de la obligaciones legales o financieras del H. Ayuntamiento de acuerdo a la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la de presentar estados financieros armonizados y a solicitud del H. Congreso del Estado de Veracruz cuyo informe incluye las observaciones y recomendaciones detectadas de la revisión a los Estados Financieros Armonizados al 31 de Octubre de 2015.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor de aprobar el informe presentado por el Órgano de Control Interno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Octubre del 2015, por lo que se les pide su votación de forma económica levantado la mano los que estén a favor votan 13 Ediles, por lo que se aprueba por Unanimidad.

11.- Aprobación del mecanismo para utilizar recursos económicos de la cuenta FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015 (FISM 2015) y su traspaso a la cuenta de Participaciones Federales 2015 con el propósito de cubrir las obligaciones derivadas de Servicios Personales del personal de base y confianza correspondiente a la primera quincena de Noviembre de 2015.

**Considerandos**

- 1.- Que de acuerdo al calendario publicado en la Gaceta oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha martes 30 de Diciembre de dos mil catorce se publicó el Acuerdo por el que se da a conocer el decreto número 3119 de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015, donde establece el monto del Fondo General de Participaciones para el ejercicio fiscal 2015 que recibirá el Municipio de Papantla para cubrir el gasto corriente dentro del Anexo IX Integración de Participaciones y Aportaciones a los Municipios 2015.
- 2.- Que el compromiso del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la transferencia de recursos al Municipio provenientes del Fondo General de Participaciones para el ejercicio fiscal 2015, del mes de Agosto depositadas en el mes de Septiembre dentro de los primeros días del mes de Septiembre del 2015, motivo por el cual se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado la fecha que depositarían dichos recursos mediante oficio número PRES/0780/2015 recibido el día 10 de Agosto del 2015.
- 3.- Que para estar en condiciones de las obligaciones derivadas de Servicios Personales del personal de base y confianza correspondiente a la primera quincena de Noviembre de 2015, se requiere entregar al Banco Santander, un día antes o bien el mismo día del pago de la nómina, la relación de la dispersión de los recursos en las tarjetas de débito del personal de base y de confianza, así como preparar el pago de los enteros por concepto de retenciones de ISR y pago de cuotas obrero patronales del IMSS.
- 4.- Que hasta el día 11 de Noviembre del 2015, este Municipio no había recibido los recursos económicos provenientes del Fondo General de Participaciones para el ejercicio fiscal 2015, y que la cuenta de cheques no cubría en su totalidad el importe de las obligaciones derivadas de los Servicios Personales correspondiente a la primera quincena de Noviembre de 2015, motivo por el cual se tiene la necesidad de fondear la cuenta de cheques de Participaciones



**PAPANTLA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Secretaría  
2014-2017

**PAPANTLA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Presidencia  
2014-2017

Federales realizando un traspaso de la cuenta del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015 (FISM 2015) por la cantidad que se requiera sin excederse de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), y con ello estar en condiciones de pagar puntualmente las obligaciones derivadas de los Servicios Personales del Municipio.

5.- Que una vez recibidos los recursos económicos provenientes del Fondo General de Participaciones para el ejercicio fiscal 2015 del mes de Noviembre, se realice el reintegro por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), en forma inmediata y en su caso cubrir los intereses generados por los días que se utilizó el recurso.

**Único**

Someter a la aprobación del Cabildo de este H. Ayuntamiento el mecanismo para utilizar recursos económicos de la cuenta de cheques de FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015 (FISM 2015) y su traspaso a la cuenta de Participaciones Federales 2015 con el propósito de cubrir las obligaciones derivadas de Servicios Personales del personal de base y confianza correspondiente a la primera quincena de Noviembre de 2015.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por lo que los invito a que levanten la mano; votando a favor 13, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, instruyendo al Lic. Jimmy Sánchez Willy, Tesorero Municipal realice los trámites necesarios para realizar la utilización de los recursos planteados con antelación esto con la intención de cubrir la nómina del personal de la primera quincena del mes de Noviembre de 2015.

**12.- Punto de acuerdo para la remoción del nombramiento del Enlace Municipal del Programa "Prospera" Programa de Inclusión Social, antes "Oportunidades" operado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y se informa al cabildo de la designación del nuevo Enlace.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Marcos Romero Sanchez, propone al cabildo la remoción del nombramiento del enlace municipal del programa "Prospera", antes programa de desarrollo humano oportunidades que anteriormente ocupaba el C. ROBERTO HERNÁNDEZ AGUILAR, y se designa como nuevo enlace al C. FRANCISCO JAVIER CRUZ SANTEs esto con fundamento en las reglas de operación del programa en comentario es facultad del Presidente Municipal nombrar un enlace municipal para la atención del programa en dicho municipio mismo que será ratificado por el cabildo; enlace que deberá coadyuvar con la Coordinación Nacional del Programa, en la identificación de las Zonas en que se requiera ampliar la cobertura y podrá acompañar al personal de la Coordinación Nacional en el levantamiento de la información de campo para la selección de posibles beneficiarios, también colaborará en funciones de apoyo operativo, logístico y de seguridad pública así como en la promoción de desarrollo social, productivo y local.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en las reglas de operación del Programa "Prospera" Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el diario oficial de la federación el lunes 30 de diciembre 2014, en la que se señala que se publica el acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa "Prospera" Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015, en su apartado 3.7.3. de las citadas reglas de operación, las cuales señalan lo siguiente:

**3.7.3. Coordinación Interinstitucional**

La coordinación institucional y la vinculación de acciones, tienen como propósito contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del programa, procurando potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, propiciar la complementariedad y reducir gastos administrativos.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**PAPANTLA**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Presidencia  
2014-2017

*[Handwritten signature]*  
7

La coordinación nacional establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal.

Con este mismo propósito, la coordinación nacional podrá establecer acciones de coordinación con los otros órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales así como con la representación de sus localidades, las cuales tendrán que darse en el marco de transparencia y colaboración, en apego a las disposiciones de estas reglas de operación y de la normativa aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la erradicación del trabajo infantil, conforme con lo establecido en las presentes reglas de operación.

El comité técnico de la coordinación nacional será un órgano de apoyo de la coordinación nacional y estará integrado por representantes de la Secretaría de Salud, a través de la comisión nacional de protección social en salud, SEDESOL, SHCP, SEP y del programa IMSS-OPORTUNIDADES del IMSS.

Con el objeto de contar con criterios de operación uniformes en todo el territorio nacional, las políticas y normas generales de operación del programa se establecen en el ámbito federal y su aplicación es nacional.

La coordinación nacional cuenta con delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas encabezadas por un (una) Delegado (a) Estatal, las cuales son responsables de la atención de las familias beneficiarias, así como de la operación y seguimiento del programa en las entidades respectivas.

Los gobiernos de las entidades federativas, las delegaciones y las representaciones de los programas federales en su caso, son los responsables de operar y otorgar los servicios de educación y de la atención a la salud de la población, para el despliegue de sus acciones y con el fin de asegurar una operación eficiente, eficaz, equitativa y transparente, el programa se apoya en el compromiso conjunto de los gobiernos de las entidades federativas y del Gobierno de la República.

Con la finalidad de satisfacer la demanda educativa en las regiones de atención del programa, los gobiernos de las entidades federativas con base en sus recursos presupuestarios y por conducto de la autoridad educativa de la entidad, son los responsables de validar la accesibilidad a los servicios educativos de primaria y secundaria, así como de mantener funcionando el servicio educativo.

Por su parte, las instituciones de salud en las entidades federativas, a través de los programas regulares del sector y con la participación que corresponda al gobierno federal y de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles, aplicarán una estrategia para reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel de atención en las que opera el programa, así como para fortalecer la infraestructura de salud favoreciendo un trato digno y de calidad a las y los usuarios, con base en programas de cada institución.

En el caso de la SE, STPS y de SAGARPA, son los responsables de operar los programas de acuerdo a sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, para promover la incluso productiva, generación de empleo, ingreso, autoempleo y capacitación, con los cuales la Coordinación Nacional podrá articularse para beneficio de las familias incorporadas al programa.

Al inicio de cada administración municipal, presidente municipal, y en su caso, autoridades municipales regidas por usos y costumbres, podrán nombrar un enlace para PROSPERA, mismo que deberá ser ratificado por acuerdo de cabildo. Los ayuntamientos a través de su cabildo. Dicho enlace coadyuvará con la coordinación nacional, en la identificación de las zonas en que se requiera ampliar la cobertura y, podrá acompañar al personal de la coordinación nacional en el levantamiento de la información de cada zona para la selección de posibles beneficiarios.



**PAPANTLA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Secretaría  
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**PAPANTLA**  
Presidencia  
2014-2017



También colaborara con el programa en funciones de apoyo operativo, logístico y de seguridad pública, así como de promoción de desarrollo social, productivo y local. Acciones que deberán registrarse por los principios de imparcialidad, transparencia y honestidad.

No podrán fungir como enlaces municipales, directivos ni representantes de partidos políticos y organizaciones políticas o religiosas, o que tengan parentesco consanguíneo o político directo con alguno de dichos directivos o representantes, ni podrán ser designados cuando hayan sido sentenciados por delitos electorales.

El enlace municipal, no podrá realizar convocatorias a reuniones no previstas en las reglas de operación del programa.

Cuando algún(a) servidor(a) público(a) de cualquier orden de gobierno realice acciones de proselitismo político o de promoción de algún partido político utilizando el programa, o que contravenga las disposiciones de estas reglas de operación, la coordinación nacional o las delegaciones estatales del programa lo harán del conocimiento de la autoridad competente para que procedan conforme a derecho.

La coordinación interinstitucional de las autoridades de cualquier orden de gobierno con el programa deberá darse en un marco de colaboración y basarse en los principios de respeto, imparcialidad y sujetarse al principio de transparencia y las presentes reglas de operación.

Ningún(a) servidor(a) público(a) de cualquier orden de gobierno podrá establecer condicionamientos no previstos en estas reglas a las titulares beneficiarias.

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales que participan en el programa, cada entidad federativa contará con un comité técnico estatal u órgano colegiado equivalente en el distrito federal. Los comités operarán con base en el reglamento interno bajo la coordinación de las autoridades federales correspondientes y con apego al dispuesto en estas reglas de operación y a los lineamientos operativos así como con pleno respeto en la aplicación de la ley general de desarrollo social y las disposiciones estatales aplicables en la materia. En dicho comité, a decisión del gobierno de la entidad federativa, participará la o el representante de la dependencia responsable de la política social del estado junto con las y los representantes de salud y educación estatales.


En este acto Honorable cuerpo edilicio les informo que en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica, propongo nombrar al C. FRANCISCO JAVIER CRUZ SANTES, como enlace municipal con el programa "PROSPERA", antes "OPORTUNIDADES" de la SEDESOL, quien es una persona que cuenta con una amplia experiencia y conocimiento en la materia.

Dicha votación queda de la siguiente manera: trece votos a favor, quedando aprobado por unanimidad.

### 13.- Asuntos generales.

### 14.- Clausura de la Sesión

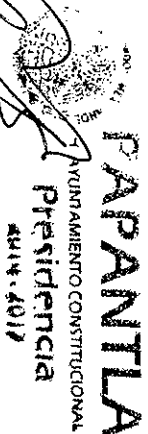
Continuando la Sesión y como último punto del día el C. Presidente Municipal da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 18:55 horas del día Once de Noviembre del Dos Mil Quince.

  
\_\_\_\_\_  
FRANCISCO JAVIER CRUZ SANTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE PAPANITLA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

  
**PAPANITLA**  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Secretaria  
2014-2017



CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.



**PAPANTLA**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**Presidencia**  
2014-2017

C. MARCO ROMERO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROF. GALDINO DIEGO PÉREZ  
SINDICO ÚNICO

C. HÉCTOR GUTIÉRREZ MARTÍN  
REGIDOR PRIMERO

LIC. NORMA JEVITA GARCÍA GARCÍA  
REGIDOR SEGUNDO

C. RODOLFO REREZ MAYA  
REGIDOR TERCERO

LIC. FRANCISCA ROSA LISERNA MENDOZA  
REGIDOR CUARTO

ING. FÁTIMA RAMOS MARTÍNEZ  
REGIDOR QUINTO

PROF. JAVIER DE LA CRUZ TREVINO  
REGIDOR SEXTO

PROF. JOSÉ ALFREDO GARCÍA CRUZ  
REGIDOR SÉPTIMO

ING. KARLA ISABEL HERNÁNDEZ ANDRADE  
REGIDOR OCTAVO

DRA. ARGELLA CAROLINA ORTEGA ZEPETA  
REGIDOR NOVENO

LIC. JOAQUINA CAROLINA RIVERA LOPEZ  
REGIDOR DÉCIMO

ING. HÉCTOR ARMANDO SIEMARBA GUZMÁN  
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO

C. OCTAVIO TREMARI GAYA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
**PAPANTLA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Secretaría  
2014-2017



MUNICIPIO DE PAPANTLA, VERACRUZ  
ESTRUCTURA ORGÁNICA  
2014-2017



AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE  
C. MARCO ROMERO SÁNCHEZ

SECRETARIO TÉCNICO

SECRETARIO PARTICULAR

DIF MUNICIPAL  
PROF. PERLA EUGENIA  
RODRIGUEZ SILVA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
C. OCTAVIO TREMARI GAYA

TESORERÍA MUNICIPAL  
C. JIMMY SÁNCHEZ WILLY

CONTRALORÍA  
L.C. MOISÉS SANTILLÁN PICHARDO

REGIDOR 6°  
PROF. JAVIER DE LA CRUZ TREVIÑO

REGIDOR 7°  
PROF. JOSÉ ALFREDO GARCÍA CRUZ

REGIDOR 8°  
ING. KARLA ISABEL HERNÁNDEZ ANDRADE

REGIDOR 9°  
DRA. ARGELIA CAROLINA ORTEGA ZEPETA

REGIDOR 10°  
LIC. JOAQUINA CAROLINA RIVERA LÓPEZ

REGIDOR 11°  
C.P. HÉCTOR ARMANDO GUEVARA GUZMÁN

SINDICO ÚNICO  
PROF. GALDINO DIEGO PÉREZ

REGIDOR 1°  
HÉCTOR GUTIÉRREZ MARTÍN

REGIDOR 2°  
LIC. NORMA JOVITA GARCÍA GARCÍA

REGIDOR 3°  
C. ROBALFO PÉREZ MAYA

REGIDOR 4°  
LIC. JAVIER SERNA MENDOZA

REGIDOR 5°  
ING. FÁTIMA RAMOS MARTÍNEZ

DIRECCIÓN DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO,  
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE ALUMBRADO Y  
LIMPIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE TURISMO

DIRECCIÓN DE FOMENTO AL  
DEPORTES Y JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS  
MUJERES DE PAPANTLA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

INSPECCIÓN DE POLICÍA

DIRECCIÓN DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE  
FOMENTO EDUCATIVO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE PARQUES Y  
JARDINES

DIRECCIÓN DE COMERCIO

DIRECCIÓN DE CULTURA

CENTRO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y  
PREVENCIÓN DEL  
DELITO

DIRECCIÓN DE CATASTRO O  
IMPUESTO PREDIAL

DIRECCIÓN DE  
GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN DE SALUD

DIRECCIÓN DE RASTRO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE FUNDO LEGAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN  
CIVIL

ENLACE DE PROSPERA

DIRECCIÓN DE PANTEONES

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

OFICINA DEL REGISTRO  
CIVIL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
BIENES PATRIMONIALES

DIRECCIÓN DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

MÓDULO DEL CURP

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

OFICINA MUNICIPAL S.R.E.

MÓDULO DE ASUNTOS  
RELIGIOSOS

MÓDULO DE  
RECLUTAMIENTO

Handwritten signatures and stamps of various municipal officials, including the President and Secretaries.

